

1

El 17 de abril de 2017, la Junta de Accionistas de la que fue nuestra ISAPRE MASVIDA aprobó transferir su cartera de afiliados a ISAPRE NUEVA MASVIDA, a cambio de ciertos **compromisos** que constan en actos y contratos escritos.

2

Uno de estos compromisos es que ISAPRE NUEVA MASVIDA tiene **prohibido poner término unilateral a los planes** complementarios grupales de salud de nuestros médicos socios, **sin consentimiento de EMPRESAS MASVIDA S.A.**, es decir, no puede hacerlo sin la voluntad mayoritaria de nuestros médicos socios.

3

El 31 de agosto de 2018, ISAPRE NUEVA MASVIDA envió cartas a nuestros médicos socios ofreciéndoles tres **alternativas de modificaciones** de sus contratos.

4

Nuestros médicos socios deben tener claridad que es contrario a sus intereses que accedan a firmar esas modificaciones, ya que si lo hacen (en especial las asociadas a PLANMED, que ninguna relación tiene con EMPRESAS MASVIDA), **perderán la garantía absoluta de estabilidad de sus planes** de salud y quedarán a merced de la ambición evidente de ISAPRE NUEVA MASVIDA.

5

La **amenaza** de que ISAPRE NUEVA MASVIDA pondrá término unilateral a sus contratos, si no firman las modificaciones al último día hábil de octubre de 2018, es **ILEGAL y ARBITRARIA** y, por ende, nuestros médicos socios no deben sentirse intimidados por ello.

6

EMPRESAS MASVIDA está actuando ante los tribunales en beneficio de sus médicos socios: se interpuso un **recurso de protección** ante la Corte de Apelaciones de Concepción, en beneficio de los 5.647 médicos afiliados al PLAN MÁS 2012 (Rol 11.011/2018). Éste fue admitido a tramitación por resolución de 26 de septiembre de 2018. En los próximos días se interpondrán los recursos de protección referentes a los demás planes.

7

En consecuencia, sepan nuestros colegas que EMPRESAS MASVIDA **los defenderá enérgicamente** en todas las instancias legales y no dejará nada sin hacer para impedir las **inaceptables maniobras** de ISAPRE NUEVA MASVIDA, que actúa por una ambición económica exacerbada, sin escrúpulos jurídicos. Estamos en un país serio y debemos confiar en que los tribunales impedirán las violaciones de los contratos celebrados legalmente y de buena fe en beneficio de nuestros médicos socios.

Santiago y  
Concepción, 26 de  
septiembre del  
2018

El Directorio  
Empresas Masvida S.A.

David Medina, Jorge Claro, Francisco Garrido, Alejandro Yáñez y Aliro Bolados



Unidad de Accionistas: [cpantoja@empresamasvida.cl](mailto:cpantoja@empresamasvida.cl)